

## Medidas urgentes de erradicación y control para evitar la propagación de Xylella fastidiosa (21216 / SIA: 2328477)

### Organismo

Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca

### Estado

Abierto

### Plazo de solicitud

Abierto

## INFORMACIÓN BÁSICA

---

### ¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Actuaciones de erradicación y control para evitar la propagación de Xylella fastidiosa.

### REQUISITOS

Haber recibido una comunicación de tener parcelas afectadas por Xylella

### INTERESADOS

Personas afectadas por las medidas de erradicación y control para evitar la propagación de Xylella fastidiosa.

### NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1201 DE LA COMISIÓN de 14 de agosto de 2020 sobre medidas para evitar la introducción y la propagación dentro de la Unión de Xylella fastidiosa (Wells et al.)

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32020R1201&from=ES>

· [Normativa] Resolución de 8 de septiembre de 2020 del Director General de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la cual se adaptan al Reglamento (UE) 2020/1201 de la Comisión, las 12 declaraciones de la situación de la plaga Xylella fastidiosa en el territorio de la Comunitat Valenciana, y se adoptan medidas fitosanitarias urgentes de erradicación y control para evitar su propagación.

[http://www.dogv.gva.es/datos/2020/09/11/pdf/2020\\_7199.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2020/09/11/pdf/2020_7199.pdf)

· [Normativa] Resolución de 8 de julio de 2021, del director general de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la cual se declara la decimoquinta actualización de la situación de la plaga Xylella fastidiosa (Wells et al.) en el territorio de la Comunitat Valenciana y se adoptan medidas fitosanitarias urgentes de erradicación y control para evitar su propagación.

[https://dogv.gva.es/datos/2021/07/12/pdf/2021\\_7603.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2021/07/12/pdf/2021_7603.pdf)

· [Normativa] Corrección de errores de la Resolución de 8 de julio de 2021, del director general de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la cual se declara la decimoquinta actualización de la situación de la plaga Xylella fastidiosa (Wells et al.) en el territorio de la Comunitat Valenciana y se adoptan medidas fitosanitarias urgentes de erradicación y control para evitar su propagación

[https://dogv.gva.es/datos/2021/07/19/pdf/2021\\_7715.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2021/07/19/pdf/2021_7715.pdf)

· [Normativa] Resolución de 29 de noviembre de 2021, del director general de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la cual se declara la decimosexta actualización de la situación de la plaga Xylella fastidiosa (Wells et al.) en el territorio de la Comunitat Valenciana y se adoptan medidas fitosanitarias urgentes de erradicación y control para evitar su propagación.

[https://dogv.gva.es/datos/2021/12/14/pdf/2021\\_12293.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2021/12/14/pdf/2021_12293.pdf)

· [Normativa] Resolución de 16 de marzo de 2022, del director general de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la cual se declara la decimoséptima actualización de la situación de la plaga Xylella fastidiosa (Wells et al.) en el territorio de la Comunitat Valenciana y se adoptan medidas fitosanitarias urgentes de erradicación y control

para evitar su propagación.

[https://dogv.gva.es/datos/2022/03/24/pdf/2022\\_2351.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2022/03/24/pdf/2022_2351.pdf)

· [Normativa] Resolución de 23 de diciembre de 2022, del director general de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la cual se declara la decimoctava actualización de la situación de la plaga *Xylella fastidiosa* (Wells et al.) en el territorio de la Comunitat Valenciana y se adoptan medidas fitosanitarias urgentes de erradicación y control para evitar su propagación.

[https://dogv.gva.es/datos/2023/01/10/pdf/2022\\_12781.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2023/01/10/pdf/2022_12781.pdf)

· [Normativa] Resolución de 20 de junio de 2023, del director general de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la cual se declara la decimonovena actualización de la situación de la plaga *Xylella fastidiosa* (Wells et al.) en el territorio de la Comunitat Valenciana y se adoptan medidas fitosanitarias urgentes de erradicación y control para evitar su propagación.

[https://dogv.gva.es/datos/2023/06/26/pdf/2023\\_7110.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2023/06/26/pdf/2023_7110.pdf)

· [Normativa] Resolución de 15 de abril de 2024, del director general de Producción Agrícola y Ganadera, por la cual se declara la vigésima actualización de la situación de la plaga *Xylella fastidiosa* (Wells et al.) en el territorio de la Comunitat Valenciana y se adoptan medidas fitosanitarias urgentes de erradicación y control para evitar su propagación.

[https://dogv.gva.es/datos/2024/04/19/pdf/2024\\_3253.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2024/04/19/pdf/2024_3253.pdf)

## **DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA**

### **Dudas del trámite**

· [xylella@gva.es](mailto:xylella@gva.es)

### **Problemas informáticos**

· [Formulario de consulta](#)

## **SOLICITUD**

---

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Durante todo el año.

### **FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

Adjuntar el documento que corresponda de entre los siguientes:

- COMUNICACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE LEÑA DE VEGETALES ESPECIFICADOS AFECTADOS POR LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS FRENTE A XYLELLA FASTIDIOSA
- SOLICITUD DE COPIA DE COMUNICACIONES DEBIDAS A LA XYLELLA FASTIDIOSA SUBSP. MULTIPLEX
- DECLARACIÓN TITULARIDAD DE PARCELAS AFECTADAS POR XYLELLA FASTIDIOSA
- COMUNICACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE LEÑA DE VEGETALES ESPECIFICADOS AFECTADOS POR LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS FRENTE A XYLELLA FASTIDIOSA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F121093>)
- SOLICITUD DE COPIA DE COMUNICACIONES DEBIDAS A LA XYLELLA FASTIDIOSA SUBSP. MULTIPLEX (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F121113>)
- DECLARACIÓN TITULARIDAD DE PARCELAS AFECTADAS POR XYLELLA FASTIDIOSA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F121114>)

### **FORMA DE PRESENTACIÓN**

#### **Presencial**

a) En las oficinas de asistencia en materia de registros

([https://www.gva.es/es/inicio/atencion\\_ciudadano/buscadores/registros](https://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/buscadores/registros)).

- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Y, preferentemente, en:

Y, preferentemente, en las Oficinas Comarcales Agrarias.

### **Telemática**

Las personas obligadas a relacionarse con la Generalitat a través de medios electrónicos, en los términos del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como las personas solicitantes que, no estando obligados a ello, opten por esta vía, presentarán las solicitudes telemáticamente a través de la sede electrónica de la Generalitat.

Para acceder de forma telemática al procedimiento, la persona solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada, bien con el certificado cualificado de representante de entidad (si es persona jurídica) o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (si es persona física), ambos emitidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Comunitat Valenciana (ACCV). Asimismo, se podrá utilizar cualquier otro sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat ([sede.gva.es/es/sede\\_certificados](https://sede.gva.es/es/sede_certificados)).

Cuando se quiera tramitar un procedimiento en representación de otras personas físicas o jurídicas, se podrá otorgar dicha representación a través del Registro de Representantes de la ACCV (<https://www.accv.es/servicios/registro-de-representantes/>). El acceso a dicho registro por parte de los representados puede realizarse utilizando un certificado cualificado de ciudadano (si es persona física) o de representante de entidad (si es persona jurídica).

Los documentos que se anexen al trámite telemático, cuando proceda, deberán ir firmados electrónicamente por quienes sean competentes para ello.

Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se pueden recuperar en un momento posterior para terminar la presentación telemática accediendo al área personal de la Generalitat desde el apartado "cómo va lo mío"-> "solicitudes en creación" (<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>).

### **Acceso con autenticación**

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=21216&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=21216&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR)

### **ENLACES**

· Información referente a la Xylella

<https://portalagrari.gva.es/es/agricultura/xylella-fastidiosa>

### **TRAMITACIÓN**

---

#### **ÓRGANOS TRAMITACIÓN**

- Servicio de Sanidad Vegetal  
AVDA. DE ALICANTE, S/N  
46460 Silla (València/Valencia)  
Tel.: 961207690  
Fax.: 961207700

Web: <https://agricultura.gva.es/es/>

## **RESOLUCIÓN**

---

### **ÓRGANOS RESOLUCIÓN**

- Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera  
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -EDIFICIO B3  
46018 València (València/Valencia)  
Tel.: 961622571  
Web: <https://agricultura.gva.es/es/>

### **AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA**

Sí